

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección de Educación Indígena.

CONVOCA:

A los estudiantes de quinto y sexto grados de primaria indígena Wixáritari y Nawas, a participar en el concurso “Tïiri watemawierika - Pakilistli konemej”, dibujo a lápiz de corte infantil en 2026, bajo las siguientes:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los participantes, estudiantes, docentes, directivos, supervisores, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los participantes, a las y los estudiantes, a las y los docentes, a las y los directivos y a las y los supervisores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – DEL OBJETIVO: El concurso “Tïiri watemawierika - Pakilistli konemej 2026” tiene por objetivo promover la expresión artística y el fortalecimiento de la identidad cultural de las niñas y los niños de educación primaria indígena Wixáritari y Nawas, mediante la elaboración de dibujos a lápiz que representen elementos naturales y culturales significativos de su entorno, fomentando el respeto por la diversidad cultural, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo creativo en el ámbito escolar.

SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar los estudiantes de escuelas primarias indígenas Wixáritari y Nawas, que se encuentren cursando quinto y sexto grado durante el ciclo escolar 2025-2026.

TERCERA. - DE LA MODALIDAD: La participación en el presente concurso se realizará de manera presencial, a través de la elaboración individual de un dibujo a lápiz por cada estudiante participante, conforme a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

CUARTA. - DE LA GRATUIDAD: La participación en el concurso “Tïiri watemawierika - Pakilistli konemej 2026” será totalmente gratuita, por lo que no se podrá solicitar cuota, aportación económica o contraprestación alguna a los participantes por ningún concepto relacionado con el presente concurso.

QUINTA. – DE LA DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN: El concurso se desarrollará en tres etapas, conforme a lo siguiente:

- I. **Etapas Escolar.** Los docentes, bajo la coordinación del director del centro escolar y en acompañamiento del supervisor correspondiente, promoverán la convocatoria entre el alumnado.
Cada estudiante elaborará un dibujo a lápiz con base en la temática señalada en la presente convocatoria, incluyendo una explicación breve de su significado en español y en su lengua indígena.
El comité escolar seleccionará un dibujo semifinalista por centro educativo, conforme a los criterios establecidos.
- II. **Etapas de Zona Escolar.** El comité de zona evaluará los trabajos semifinalistas remitidos por las escuelas y seleccionará los trabajos finalistas que pasarán a la etapa estatal.



- III. **Etapla Estatal.** La Dirección de Educación Indígena integrará el comité evaluador que determinará a las personas ganadoras conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

SEXTA. – DE LA TEMÁTICA: Los dibujos deberán representar paisajes de bosques, ríos, relieves o paisajes libres que tengan relevancia cultural y que se encuentren vinculados con la cosmovisión, tradiciones, entorno natural o identidad de las comunidades Wixárika o Nawa.

Las obras deberán incluir una explicación breve de una cuartilla y media de su significado en español y en la lengua indígena correspondiente.

SÉPTIMA. – DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS: Las obras deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- I. Ser elaboradas a lápiz, de manera individual y original por la persona participante.
- II. Tener medidas de 50 x 50 cm o 60 x 60 cm, en papel Bristol o papel opalino.
- III. Ser fotografiadas con la finalidad de documentar el proceso y facilitar su evaluación en las etapas correspondientes.
- IV. Incluir al pie de la obra los siguientes datos:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Zona escolar.
 - Clave del Centro de Trabajo.
 - Nombre de la Escuela.
 - Grado y grupo.
 - Nombre de la maestra o maestro del grupo.
- V. Transmitir un mensaje positivo y no fomentar ningún tipo de violencia.
- VI. Cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. – DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los comités evaluadores de cada etapa valorarán las obras conforme a los siguientes criterios:

- I. **Pertinencia cultural:** Que la obra refleje elementos propios de la cultura, tradiciones, cosmovisión o entorno natural de las comunidades Wixárika o Nawa.
- II. **Creatividad y originalidad:** Que el dibujo demuestre imaginación, propuesta propia y autenticidad en su elaboración.
- III. **Calidad técnica:** Uso adecuado del lápiz, composición, proporción, limpieza y presentación del trabajo.
- IV. **Claridad del mensaje:** Que la explicación presentada en español y en lengua indígena sea coherente con la obra y transmita un significado comprensible.
- V. **Apego a la temática:** Que el contenido se encuentre dentro de las temáticas establecidas en la presente convocatoria.

La evaluación se realizará de manera colegiada y el resultado emitido por cada comité tendrá carácter definitivo e inapelable.

NOVENA. – DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN: La evaluación de las obras se desarrollará en tres etapas sucesivas, cada una a cargo de un comité distinto, que valorará los trabajos conforme a los criterios establecidos en la base OCTAVA de la presente convocatoria.

I. Etapa Escolar

En cada centro educativo se integrará un comité escolar conformado por:

1. La persona titular de la dirección del plantel.
2. Un docente.
3. Un padre o madre de familia.

En caso de escuelas unitarias, el comité podrá integrarse por la persona titular de la Dirección y dos madres o padres de familia.

El comité escolar seleccionará un dibujo semifinalista por centro educativo. La determinación deberá asentarse en una minuta y acta correspondientes, las cuales se remitirán al supervisor de la zona escolar junto con la fotografía de la obra seleccionada, a más tardar el siguiente día hábil posterior a su elección.

II. Etapa de Zona Escolar

El comité de zona escolar estará integrado por:

1. La persona titular de la Jefatura de Sector.
2. La persona titular de la Supervisión Escolar correspondiente.
3. La persona titular de la dirección del plantel designado.

Este comité evaluará los trabajos semifinalistas remitidos por las escuelas y seleccionará a dos finalistas por zona escolar.

La determinación deberá formalizarse mediante minuta y acta de concurso, las cuales se enviarán a la Dirección de Educación Indígena junto con las fotografías de las obras seleccionadas.

III. Etapa Estatal

El comité estatal estará conformado por:

1. La persona titular de la Dirección de Educación Indígena y dos integrantes de dicha Dirección.
2. Dos integrantes de la mesa técnica, uno en representación de la comunidad Nawa y otro en representación de la comunidad Wixárika.

Este comité evaluará las obras finalistas y determinará a seis personas ganadoras: **primero, segundo y tercer lugar de la región norte y primero, segundo y tercer lugar de la región sur.**

Las decisiones emitidas por cada comité en su respectiva etapa tendrán carácter definitivo e inapelable.

DÉCIMA. – DEL PREMIO: Se premiará a seis personas ganadoras, correspondientes al primer, segundo y tercer lugar de la región norte y al primer, segundo y tercer lugar de la región sur, en las comunidades Wixárika y Nawa.

Los premios se otorgarán conforme a lo siguiente:

- I. **Primer lugar:** \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- II. **Segundo lugar:** \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- III. **Tercer lugar:** \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

La entrega del premio económico estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos que determine la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA VIGENCIA: La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el 27 de marzo de 2026, fecha límite para la entrega de los trabajos conforme a la base relativa al envío y recepción. Lo anterior, sin perjuicio de que las etapas de evaluación, dictaminación, publicación de resultados y premiación se desarrollen en las fechas establecidas en las bases aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA TERCERA. – DUDAS, ACLARACIONES Y CASOS NO PREVISTOS: Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Dirección de Educación Indígena al teléfono 33 3030 7500, extensión 56351, o al correo electrónico institucional: david.chino@jalisco.gob.mx.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, así como la interpretación y aplicación de sus disposiciones, será resuelta por la Dirección de Educación Indígena, en el ámbito de sus atribuciones.

DÉCIMA CUARTA. - QUEJAS Y DENUNCIAS: Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

DÉCIMA QUINTA. - AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-3030-2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos derivados de la presente convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 6 de marzo de 2026

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO